

D E C R E T O:

Artículo 1. Se autoriza a **EL PALMAR BUSINESS GROUP CORP.**, sociedad comercial organizada de conformidad con las leyes de Panamá, con su domicilio principal en la ciudad de Panamá, a fijar domicilio en la República Dominicana.

Artículo 2. Envíese al Ministerio de Interior y Policía, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de abril de dos mil doce (2012); años 169 de la Independencia y 149 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 171-12 que designa a los señores Rafael Ángel Franjul Pezzotti, Héctor Mora Martínez y Julio Molina, Asesor de Seguridad Social del Poder Ejecutivo, Secretario de Estado sin Cartera y Viceministro de Interior y Policía, respectivamente. G. O. No. 10668 del 16 de abril de 2012.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 171-12

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- El Ing. Rafael Ángel Franjul Pezzotti, queda designado Asesor de Seguridad Social del Poder Ejecutivo, en sustitución del Dr. Eduardo Read Soto.

ARTÍCULO 2.- El Dr. Héctor Mora Martínez, queda designado Secretario de Estado sin Cartera.

ARTÍCULO 3.- El Lic. Julio Molina, queda designado Viceministro de Interior y Policía.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de abril de dos mil doce (2012); años 169 de la Independencia y 149 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 172-12 que nombra a varios funcionarios en distintas dependencia del Estado. G. O. No. 10668 del 16 de abril de 2012.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 172-12

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- El Ing. Pablito Medina Félix, queda designado Subdirector del Instituto Nacional de Auxilios y Viviendas (INAVI).

ARTÍCULO 2.- El señor Ricardo Matos Medina, queda designado Subdirector del Programa de Promoción y Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (PROMIPYME).

ARTÍCULO 3.- El Lic. Amable Botello, queda designado Subdirector de Embellecimiento de Carreteras y Avenidas de Circunvalación, con asiento en Higüey.

ARTÍCULO 4.- El Lic. Freddy Rincón Mojica, queda designado Subdirector de Pasaportes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de abril de dos mil doce (2012); años 169 de la Independencia y 149 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ